

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, cuyo saneamiento se pasará a los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1882.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DÍZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales; fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entresuelo. Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo que abone en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción ..... 0,50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. G.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar la enajenación de varios objetos procedentes de exhumaciones que existen en los Cementerios municipales, el Excelentísimo señor Alcalde por su decreto de 22 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el Boletín Oficial de la provincia del día 6 de Agosto.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que media hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 13 de Septiembre, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de Agosto de 1917.

P. A. del Secretario  
El Oficial Mayor,  
Eduardo Vela.

(Núm. 3.464.) (E.—345.)

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes queda expuesto al público, durante el término de quince días, a contar desde esta fecha, el expediente instruido en esta Secretaría para llevar a efecto la transferencia de 12.000 pesetas del concepto 628 del capítulo XI, artículo único, al capítulo I, artículo 7.º, concepto 49 del presupuesto vigente, con destino a los gastos de formación del Censo electoral, correspondiente al

año actual, de conformidad con lo que determina la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de Julio próximo pasado, y ordenado realizar por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de Agosto de 1917

F. Ruano.

(Núm. 3.439.)

#### Negociado 2.º

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, el expediente que se instruye para la ampliación hasta 75.000 pesetas del crédito figurado para Colonias escolares en el concepto 216, capítulo IV, art. 2.º del presupuesto vigente, deduciéndose las 25.000 pesetas necesarias a tal fin de la partida consignada para gastos imprevistos en el concepto 628, capítulo XI del mismo presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de Agosto de 1917.

El Secretario,  
Francisco Ruano.

(Núm. 3.440.)

### Ministerio de Hacienda

#### Dirección general de Propiedades e Impuestos.

#### ANUNCIO

Autorizada por Real orden de 14 de Julio anterior la celebración de subasta pública para contratar el suministro de combustible mineral de la cuenca de Puertollano necesario en las minas de Almadén (Ciudad Real) durante el año 1918, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Administración general de las minas de Almadén y Delegación de Hacienda de Ciudad Real, a las doce en punto del día 10 de Octubre próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas, durante las horas de desahogo.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 145.000 pesetas, y las proposiciones extendidas en papel del selo 11.º, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, durante las horas de oficina, debiendo ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en metálico o su equivalente en papel admisible del Estado, la cantidad de 7.250 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expuesto y que en su redacción no se ajusten al siguiente

#### Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de combustible mineral de la cuenca de Puertollano, necesario para los servicios de explotación y destilación de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1918, se comprometo a cumplirlas y a realizar el mismo a los precios determinados en la condición novena (y en caso de que se haga baja, se agregará), con la baja de (expresado por letra) por ciento del importe total de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

Domicilio del que suscribe

(Expresado por letra). (Fecha y firma.)

Madrid, 29 de Agosto de 1917.

El Director general,  
Segundo R. del Valle.

(Núm. 3.503.) (E.—344.)

#### ADMINISTRACION

#### DEL

### CORREO CENTRAL

#### ANUNCIO

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos se convoca concurso para dotar a la Estafeta de Villarejo de Salvanes de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno

en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de cuatrocientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina en la referida Administración de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

El Administrador,  
Julio Jiménez.

(Núm. 3.509.)

(E.—343.)

#### DIRECCION GENERAL

#### DE

### Correos y Telégrafos

#### CORREOS

Por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos de Don Demetrio García Plata, Oficial que fué del Cuerpo de Correos, y que falleció en esta Corte el día 26 de Junio último en la calle del Olivar, números 26 y 28, a fin de que comparezca en esta Oficina, sita en la calle de Atocha, número 30 duplicado, piso bajo, en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, con objeto de notificarles la sentencia recaída en el expediente de reintegro de 250 pesetas seguido por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino contra dicho señor García Plata y Don Celso Rivera Rodríguez.

Madrid, 30 de Agosto de 1917.

El Delegado  
del Tribunal de Cuentas,  
Fermín Moreno.

Por ante mí el Secretario,  
Ernesto Francos.

(Núm. 3.506.)

(B.—2.494.)

### Ayuntamientos

#### VALLECAS

El día 14 de Octubre del año actual, a las once de su mañana, en el salón de actos del Ayuntamiento de esta Villa tendrá lugar la subasta con arreglo a la Instrucción de contratos provinciales y municipales pa-



ra el suministro del alumbrado público de los barrios de Nueva Numancia, Erillas y Doña Carlota con sujeción al pliego de condiciones que a continuación se copia:

1.º Se instalará el alumbrado público en los citados barrios, colocando las lámparas en los sitios que designe el Ayuntamiento, haciendo las variaciones por cuenta del contratista siempre que aquél lo creyere oportuno, no pudiendo verificarlo éste sin su venia o autorización.

2.º El número de lámparas objeto de este contrato será de cuatrocientas por lo menos, y de una intensidad luminosa de diez y seis y veinticinco bujías cada una, todas ellas de filamento metálico.

3.º Toda la instalación será por cuenta de la Sociedad contratante, recabando en unión del Ayuntamiento los permisos que sean necesarios de los dueños de edificios y solares para la colocación de postes y palomillas.

4.º Este contrato se celebrará por seis años.

5.º El Municipio prestará su apoyo al contratista, poniendo todas sus instalaciones y bienes bajo la custodia y vigilancia de sus Agentes.

6.º Durante el tiempo que rija este contrato, que será desde el día en que dé principio, ninguna otra Empresa podrá suministrar alumbrado público por cuenta del Ayuntamiento, entendiéndose como tal el que se pague con fondos municipales.

7.º Las luces extraordinarias que crea conveniente establecer el Ayuntamiento serán abonadas proporcionalmente en relación con el precio establecido para las lámparas del alumbrado público.

8.º El contratista instalará por su cuenta y cobrará al mismo precio que las del alumbrado público todas las lámparas que el Ayuntamiento quiera establecer en los edificios municipales, como Casa de Socorro, Terencias de Alcaldía, Alcaldías de barrio, etc., etc.

9.º El alumbrado público lucirá en todo tiempo desde la puesta hasta la salida del sol.

10.º El pago del flúido lo verificará el Ayuntamiento por meses vencidos dentro de la primera decena del mes siguiente, y transcurrido dicho plazo sin realizarlo el contratista le requerirá para que en término de treinta días ponga a su disposición garantía suficiente para cubrir el débito e intereses de demora, y en el caso de que el Ayuntamiento no pasase al contratista podrá ejercer las acciones de que se considere asistido.

11.º El contratista conservará por su cuenta todas las instalaciones objeto de este contrato, y correrá a cargo del Ayuntamiento la reposición de lámparas rotas o desaparecidas.

12.º En el caso de rescisión del contrato por incumplimiento por parte del Ayuntamiento, abonará este al contratista la suma de cinco mil pesetas, y si la rescisión tuviera lugar por incumplimiento por parte del contratista será éste el que abone al Ayuntamiento la expresada suma.

13.º El contratista estará exento de toda clase de impuestos municipales durante el tiempo en que suministre el alumbrado público en lo que a éste se refiere, siendo de su cuenta los establecidos por el Estado.

14.º Las faltas por parte del contratista por incumplimiento del contrato se dividirán en leves y graves.

Son faltas leves:

1.º La falta de intensidad luminosa ge-

neral durante tres días en un mes o seis en dos consecutivos.

2.º El retraso en encender o el adelanto en apagar el alumbrado público, llegando a veinte minutos en alguna ocasión.

3.º Un día en un mes sin flúido.

Las anteriores faltas se castigarán con multas de 5 a 25 pesetas a más de la deducción proporcional de la falta de alumbrado.

Son faltas graves:

1.º La suspensión del servicio durante más de un día y hasta diez, en cuyo caso se impondrá una penalidad de 20 pesetas por cada día en que se interrumpa el servicio.

2.º Si la interrupción pasase de diez días consecutivos se castigará con una multa de treinta pesetas por cada uno de ellos hasta ilgar a los treinta días desde que se interrumpió el servicio, en cuyos momentos si el contratista no se encuentra en condiciones de seguir prestando el servicio a que se halla obligado, el Ayuntamiento dará por terminado el contrato, exigiendo al contratista el cumplimiento a favor del Ayuntamiento de la condición 12.

Si las interrupciones, deficiencias o suspensiones fueren ocasionadas por causa de fuerza mayor, no se considerarán como falta, y el Ayuntamiento no tendrá derecho a formular reclamaciones de ninguna especie.

15. Se entenderán por causas de fuerza mayor, además de las previstas por las leyes, los incendios, explosiones, huelgas, motines, temporales, nevadas, y, en general, todos los casos en que hubiere que luchar con obstáculos imposibles de vencer en los plazos señalados.

16. En el caso de que al contratista no le conviniere continuar la explotación del negocio, o lo cediese a otra persona o entidad, ésta quedará obligada a aceptar este contrato y a respetarlo.

17. La persona o entidad a que se le adjudique este servicio quedará obligada a depositar en las arcas municipales una fianza equivalente al diez por ciento del consumo total de una anualidad.

18. El precio mensual de cada lámpara no podrá exceder de 350 pesetas.

19. Para cualquier cuestión que pudiera surgir entre las partes contratantes, se someterán en un todo al procedimiento legal que marcan las disposiciones vigentes en esta materia y a los Tribunales de este partido.

Vallecas, veinte de Agosto de mil novecientos diez y siete.

El Alcalde,

Fermín Pedrero.

Pascual de la Calle.

Modelo de proposición.

Don N. N., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal de... clase, expedida en..., a... de... de 1917, ofrece suministrar el flúido eléctrico para el alumbrado público de los barrios de Nueva Numancia, Erillas y Doña Carlota, al precio de... pesetas (la cantidad en letra) mensuales por cada lámpara, con sujeción al pliego de condiciones.

Vallecas, ... de... de 1917.

(Firma del proponente.)

(Núm. 3.467.)

(E.—346.)

BOADILLA DEL MONTE

A los efectos del art. 146 de la vigente ley Municipal se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el de la fecha, el presupuesto municipal or-

dinario de esta Villa para el próximo año de 1918; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Boadilla del Monte, 23 de Agosto de 1917.

El Alcalde,  
Agustín Retana.

(Núm. 3.442.)

## Audiencia Territorial de Madrid

### SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de los señores que, en concepto de capacitados, les ha correspondido ser Jurados en esta Capital durante el año de 1918, según sorteo verificado por la Sala de gobierno el 31 de Julio de 1917

Número de orden — Nombre y apellidos. — Edad. — Profesión. — Domicilio

261. Don Francisco Alcázar Bebia.—59—Empleado.—Toledo, 13, tienda

262. Don Enrique de Ortega Torres.—46—Retirado.—Segovia, 45 duplicado.

263. Don Arturo de Heredia Caso.—41—Empleado.—Bailén, 39.

264. Don Vicente Muñoz Pereda.—35—Idem.—Don Pedro, 11, bajo.

265. Don Manuel Espada de Ugarteda.—43—Idem.—Plaza de Puerta Cerrada, 2.

266. Don Luis González y González.—34—Comercio.—Paloma, 14, tienda.

267. Don Enrique Pellico Valmori.—37—Idem.—Toledo, 99.

268. Don Domingo Ortega Alfonso.—58—Veterinario.—Don Pedro, 4, principal.

269. Don Luis Felguina Ramos.—37—Profesor de música.—Puerta Cerrada, 9, tercero.

270. Don Arturo Barba Culla.—36—Comercio.—C Legiata, 5, segundo.

271. Don José Jiménez Mea.—47—Comisionista.—Plaza del Progreso, 14, segundo.

272. Don Anselmo Redondo Sánchez.—54—Cesante.—Nicolás Salmorón, 15.

273. Don Ramón Zurdo Mayor.—44—Industrial.—Fernández de la Hoz, 8.

274. Don Eduardo del Amo San Julián.—33—Empleado.—Trafalgar, 12, cuarto, núm. 3.

275. Don Luis Cuenca Gómez.—36—Empleado.—Eloy Gonzalo, 13, principal.

276. Don Fernando García de Leániz y Arias de Quiroga.—48—Idem.—Santa Ingrida, 81, idem.

277. Don Dionisio García Guerrero.—31—Contratista.—Hernani, 8, primero derecha.

278. Don Ramón Conto Martínez.—50—Propietario.—Idem, 1, principal izquierda.

279. Don Pedro Salvador Sanz.—39—Industrial.—Grieta de Quevedo, 7, tercero derecha.

280. Don Mauricio Alonso Beledo.—46—Comerciante.—Sarasta, 9, tienda.

281. Don Basilio Pascual Yuste.—34—Industrial.—Plaza del Progreso, 7, tienda.

282. Don Andrés Rice Sebastián.—33—Idem.—Valencia, 10, idem.

283. Don Félix Gil Reina.—33—Idem.—Magdalena, 49, idem.

284. Don Camilo Devesa Illa.—51—Delineante de Obras públicas.—Santísima Trinidad, 1, principal izquierda.

285. Don Vicente Federico Latzanaga González.—52—Licenciado en Filosofía y Letras.—Artistas, 25, principal.

286. Don Emilio Menéndez Pallarés.—42—Abogado.—Fuencarral, 107, principal.

287. Don Eugenio Zubia Bengoa.—49—Perito Agrícola.—Breón de los Herreros, 9, tienda.

288. Don Ricardo Gordo Alcolea.—52—Protector de Primera Enseñanza.—Santísima Trinidad, 2 y 4.

289. Don Luciano Torres Herrero.—32—Farmacéutico.—Trafalgar, núm. 14, tienda.

290. Don Manuel Villaverde Lacalle.—33—Comerciante.—Fuencarral, 110, idem.

291. Don Jerónimo Fernández Esteban.—47—Industrial.—Hortaleza, 84, idem.

292. Don Trifón Córdoba Pascual.—42—Comerciante.—San Marcos, 2, principal.

293. Don Francisco Estévez Botey.—32—Pintor.—Colón, 1, tercero.

294. Don Julio Fernández Palenzuela.—41—Comercio.—Fuencarral 26, ajo.

295. Don Pedro Rodríguez Ballesteros.—43—Pintor.—Madera, 30 duplicado.

296. Don Domingo Fernández Mínguez.—40—Industrial.—San Mateo, 15, principal.

297. Don Esteban Nicamor Puga Sancho.—30—Empleado.—Molino de Viento, 25, idem.

298. Don Eusebio Fernández Rodríguez.—41—Empleado.—Colón, 5 y 7, segundo.

299. Don José María Gordo Alonso de Miranda.—50—Empleado.—Poz, 20, tercero.

300. Don Alberto Requejo Herrero.—33—Abogado.—Sagasta, 24, bajo.

301. Don Toribio Alvarez Reano.—43—Industrial.—Atocha, 47, bajo.

302. Don Estanislao García Grandoso.—58—Industrial.—Calle del Bucar, 7 y 9, tienda.

303. Don Rosendo Canals Muntain.—59—Comercio.—Idem Atocha, 27, idem.

304. Don Tomás Ortiz Izquierdo.—38—Idem.—Idem, 49, idem.

305. Don Casimiro Ortiz Gorpí.—62—Idem.—Carretas 43, idem.

306. Don Miguel Guerra Abad.—33—Industrial.—Huertas, 6.

307. Don Ramón Sixo.—36—Idem.—León, 38, tienda.

308. Don José Serra Casanovas.—58—Comercio.—Magdalena, 21, idem.

309. Don Ramón García Sierra.—35—Industrial.—San Sebastián 2, idem.

310. Don Félix Briz Balle.—37—Idem.—León, 26.

311. Don Casimiro Lama Rodríguez.—41—Comercio.—Los Madrazo, 3 y 5.

312. Don José García González.—58—Comercio.—San Agustín, 13.

313. Don Juan Blanco del Pozo.—48—Industrial.—Sevilla, números 4 y 6, segundo.

314. Don Emilio Ruiz Yago.—31—Idem.—Alcázar, 94, tienda.

315. Don Tomás Coll Agustín.—43—Empleado.—Idem, 152, bajo.

316. Don Antonio Castañeda Alvarez.—43—Comercio.—Avenida de la Plaza de Toros, 5, tienda.

317. Don José Orueta Urmeneta.—48—Idem.—Núñez de Arce, números 7 y 9, principal.

318. Don Antonio González Armesto.—46—Idem.—Idem, 10, tienda.



319. Don Emilio Martínez Balbuena.—46  
Idem.—Príncipe, 15, idem.
320. Don Lorenzo Agudo López.—50—  
Propietario.—Alfonso XII, 15, prin-  
cipal.
321. Don Miguel Gayarre Espinal.—50—  
Médico.—Lealtad, 20, idem.
322. Don Luis Garlelli Maritorea.—58—  
Ingeniero de Caminos.—Alfonso XII,  
25 principal.
323. Don Juan Martínez Cepedano.—39—  
Industrial.—Serrano, 62.
324. Don Paulino Domingo Pérez.—44—  
Idem.—Lagasca, 54.
325. Don Manuel Núñez Guado.—53—  
Idem.—Barquillo, 12.
326. Don José Villasante Caballero.—38—  
Idem.—Alcalá, 113.
327. Don Cayo Sáinz Lora.—42—Bachil-  
ler.—San Buenaventura, 10, prin-  
cipal.
328. Don Paulino Sánchez María y García.  
38—Profesor mercantil.—Segovia,  
47, segundo.
329. Don Constantino García Lecasa Zo-  
rrilla.—44—Abogado.—Baileán, 24,  
tercero.
330. Don Baldomero Gómez Gómez.—42  
Comercio.—Idem, 37, tienda.
331. Don Juan Layunta Calonge.—49—  
Empleado.—Cava Baja, 20, idem.
332. Don Dan el Ayuso Aparicio.—41—  
Comercio.—Agulla, 23, bajo.
333. Don Pío Moreno Simprieto.—46—  
Industrial.—Colegiata, 5, tercero.
334. Don Juan Aredo Melado.—56—  
Idem.—Duque de Alba, 7, tienda.
335. Don Saturnino Llaguno Muñoz.—37  
Comercio.—Plaza del Progreso, 12.
336. Don Marcos Gómez Ezquerria.—39—  
Idem.—Amaniel, 19, tienda.
337. Don Manuel Martín Olea.—30—In-  
dustrial.—Princesa, 14, idem.
338. Don Ramón Foruny Callés.—58—  
Litógrafo.—Santa Engracia, 6 du-  
plicado.
339. Don Guillermo Muñiz del Río.—46  
Pintor.—Idem, 77, principal.
340. Don Ignacio Uced Sáinz.—40—In-  
dustrial.—Cardenal Cisneros, 43,  
tienda.
341. Don Caterino Vaquero Ramos.—  
50—Idem.—Fuencarral, 128, idem.
342. Don Ventura Irua Sánchez.—39—Co-  
merciante.—Olea, 12, idem.
343. Don Protasio Fernández Alonso.—53  
Industrial.—Plaza del Dos de Mayo,  
7, entresuelo izquierda.
344. Don Ramón Hernández Cornejo.—32  
Industrial.—Ponzano, 23, tienda.
345. Don Federico Batres Muñoz.—56—  
Comerciante.—Glorieta de Bilbao,  
5, idem.
346. Don Fermín Arias Egruburu.—37—  
Industrial.—Manuel Silvela, 18,  
tienda.
347. Don Cándido Béjar Vázquez.—35—  
Idem.—Trafalgar, 5, segundo de  
recha.
348. Don Víctor Barreiro Ortigosa.—56—  
Idem.—Fuencarral, 129, bajo.
349. Don León Montová Alzoa.—54—Co-  
merciante.—Idem, 157, tienda.
350. Don José Maqués Fernández.—59—  
Industrial.—Luchana, 23, principal  
izquierda.
351. Don Alfredo Rodero de la Rica.—45  
Comerciante.—Santa Isabel, 40.
352. Don Francisco Angulo López.—38—  
Idem.—Jesús y María, 4.
353. Don Timoteo Benito Gil.—33—Indus-  
trial.—Olmo, 10, tienda.
354. Don Juan Ayuso Moreno.—47—Idem.  
Magdalena, 24, idem.
355. Don Vicente Santos Acero.—55—  
Idem.—Santa Isabel, 4, idem.
356. Don Eduardo Corlero Martínez.—52  
Idem.—Argumosa, 19, idem.
357. Don Osef González Álvarez.—41—  
Idem.—Plaza del Progreso, 3, idem.
358. Don José Zamorano Muñoz.—35—  
Comerciante.—Olivar, 37, idem.
359. Don Rafael López Ayora.—42—Bi-  
bliotecario.—Cardenal Cisneros, 48,  
segundo.
360. Don Manuel Meéndez Marrón.—35  
Industrial.—Apolaca, 8, tienda.
361. Don Fabián Fráile Sacristán.—50—  
Comercio.—Hortaleza, 76, idem.
362. Don Julián Maroto Pérez.—49—In-  
dustrial.—San Bartolomé, 6, idem.
363. Don Rafael Álvarez León.—33—Idem.  
Campoamor, 3, idem.
364. Don Isidro López Cobos.—39—Indus-  
trial.—Génova, 4, tienda.
365. Don Prudencio Arrando Peralta.—55  
Idem.—Hortaleza, 148, idem.
366. Don Julián Gutiérrez de la Peña.—58  
Idem.—Fuencarral, 39, idem.
367. Don Antonio Maren Angulo.—46—  
Comercio.—Idem, 73, idem.
368. Don Manuel Ibáñez Sáinz.—43—Co-  
mercio.—Hortaleza, 118, idem.
369. Don José González López.—36—In-  
dustrial.—Fuencarral, 52, idem.
370. Don Bonifacio Azconas Esteban.—52  
Idem.—Hortaleza, 19, idem.
371. Don Luis López Cano Moreno.—32—  
Dibujante.—San Mateo, 15, bajo.
372. Don Santiago Matesanz Aiviro.—43  
Comercio.—Corredera Alta, 18,  
tienda.
373. Don Hermenegildo Herrero Blanco.—  
41—Idem.—Infantas, 32, idem.
374. Don Francisco Silva Gimenausto.—46  
Empleado.—San Mateo, 2, prin-  
cipal.
375. Don Ricardo Gómez Arteza.—48—  
Perito Mercantil.—Don Felipe, 2,  
idem.
376. Don Felipe Martín-Crespo Díaz Cuer-  
va.—Comercio.—Atocha, 6,  
tienda.
377. Don Ramón Martín Birañano.—Idem.—  
Arenal, 16, idem.
378. Don Crisanto Prieto Veliz.—Indus-  
trial.—Corredera Baja, 3, idem.
379. Don Antonio Ruiz Sáiz.—Comer-  
cio.—Preclados, 64, idem.
380. Don Narciso Bernal Algorta.—Idem—  
Plaza de Santo Domingo,  
19, idem.
381. Don Eduardo Martínez Castelo.—Indus-  
trial.—Plaza de Santa Cruz,  
2, bajo.
382. Don Enrique Iruela Marín.—Fotó-  
grafo.—Plaza del Progreso, 17,  
tienda.
383. Don Melecio Brull Ayerra.—Mú-  
sico.—Silva, 37, principal.
384. Don Ramón Bada Carda.—Comer-  
cio.—Peligres, 9, tienda.
385. Don Antonio Quintan Fernández.—  
Platero.—Carretas, 22, idem.
386. Don Julio Conejo de Sot.—Mé-  
dico.—Los Madraza, 6, bajo.
387. Don Miguel M. de León Minuesa.—37  
Perito Mercantil.—Alfonso XII, 24,  
principal.
388. Don Angel Gómez Rodulfo e Iturbe.—  
50—Abogado.—Montalbán, 15,  
idem.
389. Don Manuel Donoso Revuelta.—49—  
Industrial.—Plaza del Angel, 12,  
tienda.
390. Don Evaristo Sanz Lagareta.—37—  
Comercio.—Atocha, 33, idem.
391. Don Lorenzo Villalón González.—48  
Idem.—Cafizares, 1, entresuelo.
392. Don Evaristo Llicer Liácer.—52—  
Idem.—Huertas, 3, tienda.
393. Don José Pradillo Pedraza.—61—Idem.  
Magdalena, 13, idem.
394. Don Antonio Garay López.—42—In-  
dustrial.—León, 38, tienda.
395. Don Luis Fiax López.—39—Comer-  
cio.—Príncipe, 41, tienda.
396. Don Lope Melgar y Romo.—42—  
Idem.—Relatores, 11, idem.
397. Don Teodoro Elizondo Irigoyen.—45  
Idem.—León, 15, idem.
398. Don Antonio Vidal y Suárez.—51—  
Industrial.—Los Madraza, 25, idem.
399. Don Julián Urrutia Molina.—54—Co-  
mercio.—Alcalá, 48, idem.
400. Don Manuel Alonso Alonso.—45—  
Industrial.—Sevilla, 12 y 14, prime-  
ro izquierda.
401. Don José Fernández Mora.—35—  
Idem.—Los Madraza, 12, tienda.
402. Don Julián Corderón Conde.—58—  
Comercio.—Avenida Menéndez Pe-  
lay, 25, idem.
403. Don Miguel Caro Cerrada.—33—  
Idem.—Plaza del Angel, 19 se-  
gundo.
404. Don Manuel Vilches Ramón.—45—  
Idem.—Príncipe, 17, bajo.
405. Don Sotero Plaza Muñoz.—55—Idem  
Arrieta, 5, tienda.
406. Don Aquilino Sobrino Herrero.—55  
Industrial.—Mayor, 82, tercero.
407. Don Emilio Rico Ramón.—40—  
Idem.—Idem 86, tienda.
408. Don Antonio Obandie Guijarro.—  
52—Ahorrista.—Espejo, 14, bajo.
409. Don Casido Pinco Alcalde.—33—  
Sastre.—Arenal, 27, segundo.
410. Don Matías Meroa Cheza.—39—In-  
dustrial.—Cisne, 9.
411. Don Julio Martínez Pérez.—44—Co-  
merciante.—Santa Engracia, 155,  
principal centro.
412. Don Justo Mompof Galea.—30—Peri-  
to Mecánico.—García Paredes, 18,  
entresuelo.
413. Don Clemente Sánchez Gómez.—42  
Industrial.—Isturiz, 7, principal de-  
recha.
414. Don Rafael González Biéquez.—46—  
Idem.—Breton de los Herreros, 3  
bajo.
415. Don Mariano Serrano Portillo.—37—  
Idem.—Monteón, 7 duplicado, en-  
tresuelo.
416. Don José Mendaña Río.—51—Idem.  
Jordán, 5, primero.
417. Don Vicente Gómez Rodríguez.—41  
Idem.—San Bernardino, 5, tienda.
418. Don Clemente Carral-fuente Ramos.  
53—Idem.—Fernández de los Ríos,  
7, tercero izquierda.
419. Don Melquíades García Barrio.—44—  
Idem.—San Bernardo, 66, centro.
420. Don Alfonso Morán Pérez.—33—Bar-  
bero.—San Hermenegildo, 2, bajo.
421. Don Manuel Martín y Gil.—30—Idem.  
Colegiata, 5, tienda.
422. Don Julián Sáiz San Miguel.—42—  
Industrial.—Duque de Rivas, 13,  
segundo.
423. Don Ezequiel Ponce Gil.—33—Co-  
mercio.—Plaza Nicolás Salmerón, 3
424. Don León Gigo Navarro.—44—Ofi-  
cial retirado.—General Ricardos,  
44, segundo.
425. Don Félix Candela Magro.—31—Co-  
mercio.—Mayor, 79, principal.
426. Don Miguel Álvarez Aguado.—52—  
Comercio.—Toledo, 52, segundo.
427. Don Jaime de Aragón Begoña.—37—  
Idem.—Idem, 54, entresuelo.
428. Don León Encha Navarro.—38—In-  
dustrial.—Lagasca, 4.
429. Don Adrián Liébana García.—33—  
Idem.—Hermosillo, 4.
430. Don Santiago García Aranaz.—38—  
Idem.—Serrano, 5.
431. Don Manuel Sánchez Rodríguez.—53  
Idem.—Conde de Xiquena, 8.
432. Don Manuel del Río de las Heras.—42  
Idem.—Recoletos, 13.
433. Don Manuel García Pérez.—47—Idem  
Idem, 9.
434. Don Antonio Rodríguez Pérez.—42—  
Idem.—Villamagna, 2.
435. Don José Miranda López.—44—Co-  
mercio.—Fraz, 8, tienda.
436. Don Francisco Picón Pérez.—48—  
Idem.—Caidrón de la Roca, 2, idem.
437. Don Miguel Lera y Maza.—54—Re-  
lojero.—Arenal, 25, primero.
438. Don Alejandro Martín Andes.—45—  
Industrial.—Espejo, 10, idem.
439. Don Macario Juárez Suárez.—32—  
Idem.—Bola, 11.
440. Don Eduardo Meragallo Zárate.—50  
Sastre.—Campomanes, 9, entre-  
suelo.
441. Don Francisco Domínguez García.—  
33—Idem.—Isabel la Católica, 7 du-  
plicado, tienda.
442. Don Angel R. Martínez Fernández.—  
49—Comercio.—Plaza del Angel, 9,  
idem.
443. Don Eduardo Pérez Martínez.—47—  
Industrial.—Calle de Atocha, 25,  
idem.
444. Don Mariano Ponce Martín.—36—  
Comercio.—Huertas, 22, idem.
445. Don Lamberto Quintán Velasco.—48  
Idem.—León, 34, cuarto izquierda.
446. Don Juan Roérguez Riesco.—34—  
Industrial.—Magdalena, 19, tienda.
447. Don Benito Sánchez Gutiérrez.—33—  
Idem.—Idem, 29, idem.
448. Don Juan José Avellanal del Castillo.  
—37—Comercio.—Príncipe, 35,  
idem.
449. Don Pablo Pérez Bas.—58—Indus-  
trial.—Plaza del Matute, 3, idem.
450. Don Alfonso Sierra del Alba.—33—  
Idem.—León, 1, idem.
451. Don Felipe Aranda González.—53—  
Idem.—Jovelanos, 5, bajo.
452. Don Manuel Ocaña de la Solana.—  
42—Idem.—Alcalá, 44, tienda.
453. Don Emilio González Muñoz.—39—  
Comercio.—Carrera de San Jeróni-  
mo, 29, idem.
454. Don Marcos Herrera Montero.—35—  
Industrial.—Núñez de Arce, 11,  
principal.
455. Don Miguel Gómez Rodríguez.—43—  
Comercio.—Idem, 14, tienda.
456. Don José Poveda Ramírez.—44—  
Idem.—Príncipe, 24, idem.
457. Don Veremundo Pastor García.—43  
Comercio.—Atocha, 15, tienda.
458. Don Francisco Fernández.—Indus-  
trial.—Arenal, 18, idem.
459. Don Pedro del Cid Jiménez.—Idem—  
Idem.—Atocha, 6, idem.
460. Don Teodoro Enguita Algorta.—Comer-  
cio.—Plaza de la Constitu-  
ción, 25, idem.
461. Don Antonio Lázaro Trigo.—Indus-  
trial.—San Bernardo, números  
4 y 6, idem.
462. Don Juan de Dios Cañizares González  
—Comercio.—Caballero de Gracia,  
28, idem.
463. Don Pedro García García.—Indus-  
trial.—Corredera Baja, 14, idem.



464. Don Santos Casero Infante.—Idem Arenal, 6, cuarto.
465. Don Manuel Lasheras González.—Sombrerero.—Idem, números 19 y 21, tienda.
466. Don Gabriel Molina Navarro.—Comercio.—Idem, 1, bajo.
467. Don Julián Megía Peinado.—Sastre.—Postigo de San Martín, 8, tienda.
468. Don Bautista García Diego.—Industrial.—Plaza del Progreso, 20, Idem.
469. Don Manuel Rodríguez Lago.—Idem.—Silva, 37, Idem.
470. Don Emilio Melia Mateu.—Comercio.—Pez, 7, Idem.
471. Don Francisco Fernández Santos.—Industrial.—San Onofre, 3, principal.
472. Don Antonio Matas Criada.—Comercio.—Carretas, 35, entresuelo.
473. Don Toribio Barrero Pérez.—Industrial.—Florida, 11, tienda.
474. Don Celestino Cabrera González.—44—Comercio.—Plaza de Bilbao, 10, Idem.
475. Don Vicente Cortes Garcés.—33—Industrial.—Génova, 4, entresuelo.
476. Don Orosio Cristobalena Rubio.—38—Comercio.—Hortaleza, 146, principal.
477. Don José Alvarez Rabanal.—37—Idem.—Fuencarral, 43, tienda.
478. Don Pedro Gunda Asín.—33—Idem.—Idem, 35, Idem.
479. Don José Pérez Calero.—40—Fondista.—Alcalá, 31, principal.
480. Don Ramón Anayo Rodríguez.—36—Comercio.—Barquillo, 9, tienda.
481. Don Carlos Montero Val.—46—Abogado.—Santa Ana, 24, principal.
482. Don Ramón Jiménez Facio.—43—Médico.—Florida, 3, Idem.
483. Don Francisco Dorgil López.—32—Industrial.—Santa Isabel, 24 y 25, tienda.
484. Don Epifanio Hernández Blanco.—37—Pintor.—Fernández de la Hoz, 23, principal.
485. Don Manuel Gómez Fernández.—36—Industrial.—Viriato, 19, principal derecha.
486. Don Eladio Morillo Abay.—36—Comerciante.—Eloy Gonzalo, 6, principal.
487. Don Florencio Matía Marina.—32—Industrial.—Corredera Alta, 24, tienda.
488. Don Ricardo Laerga Vega.—33—Industrial.—Alberto Aguilera, 29, bajo.
489. Don Ricardo Barba Ibáñez.—49—Barbero.—Princesa, 39, tercero centro.
490. Don Abundio Resa Morello.—59—Peinero.—Minas, 24, tienda.
491. Don Juan José Díaz Zorita.—39—Comercio.—Plaza del Progreso, 13, tercero.
492. Don José Aguado Hernández.—40—Idem.—Toledo, 123, bajo.
493. Don Primitivo Silva Zapata.—58—Iacn.—Paloma, 7, segundo.
494. Don Eugenio Lebrero Ilana.—43—Idem.—Toledo, 134, principal.
495. Don Francisco Lavín Pérez.—52—Industrial.—Serrano, 54.
496. Don Santos Palomo Pastor.—40—Idem.—Plaza de las Salesas, 7.
497. Don Jesús Guedilla Rivas.—40—Comercio.—Felipe V, 2, tienda.
498. Don Leonardo Díez Gallo.—61—
- Idem.—Costanilla de los Angeles, 15, Idem.
499. Don Sixto Tornero Pedrosa.—39—Comercio.—Atocha, 43, Idem.
500. Don Luis Castellano Moreno.—58—Idem.—Plaza del Angel, 11, Idem.
501. Don Nicolás López Celado.—48—Idem.—Atocha, 22, núm. 6 primero derecha.
502. Don Rogelio Doleyto Jiménez.—46—Industrial.—Huertas, 7, tienda.
503. Don Hilario Puerta García.—45—Idem.—Leon, 30, Idem.
504. Don Policarpo Sáez Hernández.—47—Idem.—Relatores, 1.
505. Don Ignacio Ibáñez Herrero.—48—Comercio.—Corvantes, 1, principal.
506. Don Paulino Alva ez Vázquez.—46—Industrial.—Huertas, 53, tienda.
507. Don Luis Facio Carilo.—38—Idem.—León, 20, principal.
508. Don Julio Tomás Ruiz.—4—Idem.—Lope de Vega, 2, segundo derecha.
509. Don Juan Lefora Calatayud.—51—Comercio.—Carrera de San Jerónimo, 51, tienda.
510. Don Carlos Sanz Cerezo.—35—Idem.—Zorrilla, 15, Idem.
511. Don Agustín Palacios Pérez.—41—Industrial.—Alcalá, 92, Idem.
512. Don Mariano Merino García.—32—Idem.—Avenida de la Plaza de Torres, 10, bajo.
513. Don Manuel Castro Gardazábal.—30—Idem.—Calle de la Cruz, 3, tercero.
514. Don Elias Elías Sáenz.—32—Empleado.—Echegaray, 13, principal.
515. Don Fernando Cejador González.—31—Joyería.—Cruz, 5 y 7, tienda.
516. Don Cándido Jordana Pipó.—42—Comercio.—Príncipe, 9, Idem.
517. Don Angel López Martínez.—38—Industrial.—Paseo de Atocha, 7, Idem.
518. Don Santiago Losarcos Seisas.—40—Comercio.—Príncipe, 14, Idem.
519. Don Francisco Sáiz Fernández.—Sastre.—Plaza de la Aduana Vieja, 7, entresuelo.
520. Don Emilio Gómez Menéndez.—Industrial.—Bolsa, 3, tienda.
521. Don Carlos Moreno Neuroni.—Comercio.—Arenal, 10, entresuelo.
522. Don José Moreno García.—Sastre.—Arenal, 22 duplicado, entresuelo.
523. Don Inocencio López Saucedo.—Comercio.—Sal, 2 al 8, entresuelo.
524. Don Eloíso Olbartín Escribano.—45—Idem.—Fuentes, 1, bajo.
525. Don Manuel Merino Ruano.—55—Relojero.—Ecija, 4, Idem.
526. Don Ramón González Caudal.—50—Industrial.—Fomento, 21, tercero.
527. Don Miguel García Loris.—26—Comercio.—Villanueva, 24, tienda.
528. Don Vicente Soriano Dabo.—56—Idem.—Serrano, 14.
529. Don Juan Serra García.—47—Industrial.—Barquillo, 18.
530. Don Bartolomé Rubio Rodas.—41—Comercio.—Cava Baja, 43, tercero.
531. Don Patricio Navas García.—48—Idem.—Plaza del Puente Segovia, 3, bajo.
532. Don Manuel Gayo Rodríguez.—56—Idem.—Puerta Meros, 4, tienda.
533. Don José Domingo López.—45—Industrial.—Duque de Alba, 5, Idem.
534. Don Ramón Alvarez Pezas.—37—Comercio.—Toledo, 65.
535. Don Luis Esteban Rodríguez.—47—Industrial.—Fray Ceterino González, 28.

536. Don Manuel Carreira López.—33—Idem.—San Bernardino, 18, bajo.
537. Don Mariano Andrés Guisasa.—36—Propietario.—Santa Ingracia, 83, primero.
538. Don Jacinto Jualdo Calonge.—42—Comerciante.—Fuencarral, 122, tienda.
539. Don Basilio Ortigosa Carrero.—43—Idem.—Divino Pastor, 4, bajo.
540. Don Manuel Díaz Bravo.—42—Industrial.—Hortaleza, 44, tienda.
541. Don José María Gómez Cotín.—50—Comerciante.—Augusto Figueras, 25, principal.
542. Don Lucas Garzón Garzón.—52—Idem.—Pelayo, 17, Idem.
543. Don Francisco González Capón.—53—Industrial.—Colón, 5 y 7, tercero.
544. Don Laureano Avicilla Marina.—35—Idem.—Augusto Figueras, 9, principal.
545. Don Antonio García Vidal.—44—Idem.—Fuencarral, 64, Idem.
546. Don Juan Antonio Lopez Lanabrea.—57—Idem.—Hortaleza, 45, principal.
547. Don Manuel Villamón Ortiz.—42—Comercio.—Corredera Alta, 9 y 11, Idem.
548. Don Rafael Salgado Cuesta.—40—Idem.—Infantas, 40, Idem.
549. Don Narciso Soría Peul.—64—Comercio.—Plaza del Angel, 12, tienda.
550. Don Ramón Quesada Mas.—62—Idem.—Cañizares, 3, Idem.
- Madrid, 31 de Julio de 1917.
- Conferencia:  
El Presidente,  
Avelión  
El Secretario de gobierno,  
P. H.,  
Casimiro Olivares.
- (Núm. 3 136.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 855 de orden del año 1917, por escándalo e insultos, contra Vicente Iglesias Ausensa, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 19 de Septiembre próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don José María Argota y Don Enrique Martínez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 13 de Agosto de 1917.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara.  
(Núm. 3.384.) (B.—2.441.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 957 de orden del año 1917, por lesiones, contra Ramón García Gil, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el 19 de Septiembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Enrique Martínez y Don José María Argota; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, pral, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 14 de Agosto de 1917.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara.  
(Núm. 3.385.) (B.—2.442.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.213 de orden del año 1917, por lesiones, contra Victoriano Pérez Rodríguez, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 19 de Septiembre próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Enrique Martínez y Don José María Argota; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 14 de Agosto de 1917.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara.  
(Núm. 3.401.) (B.—2.458.)

### CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Enrique Ruiz Suárez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 681 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 16 de Agosto de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Mariano Ordás.  
(Núm. 3.356.) (B.—2.430.)